

horas dieciséis y media a diecinueve y media de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará en el Gobierno Civil de esta provincia a las diecisiete horas del siguiente día hábil al último de admisión de proposiciones para participar en la misma.

La Coruña, 9 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín Freire.—3.835.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua, segunda sección A, al pueblo de Colmenar de Oreja, con plazos reducidos, dada la urgencia del caso, de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 3.506.764,85 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve treinta a catorce.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 2.963.102,65 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid; 543.662,20 pesetas con cargo al concepto que, bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigne en el presupuesto de gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 87.669,12 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo de la misma por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el párrafo segundo del artículo primero del pliego de condiciones generales para contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, y artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de ejecución de las obras es el de nueve meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva. Los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Organismos técnicos competentes.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

M o d e l o

Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Le-

yes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha, y firma del proponente.)

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión.—Por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—3.832.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Beneficencia de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para adjudicación de las obras que se citan.

Esta Junta Provincial de Beneficencia anuncia subasta para adjudicación de las obras de construcción en el pueblo de La Solana, de esta provincia, con cargo a la Fundación benéfica «Legado Bustillo», de un edificio destinado a Guardería Infantil y Jardín maternal.

Los datos de la subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta, se indican a continuación.

El proyecto ha sido redactado por el Sr. Arquitecto de esta Diputación Provincial don Zacarías E. Malumbres Oteiza.

El presupuesto de la contrata asciende a un millón ochocientas ochenta y tres mil ochocientas treinta y una pesetas con cuarenta y un céntimos (1.883.831,41).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Junta Provincial, situada en la planta baja de este Gobierno Civil, durante las horas de diez a una de su mañana, donde se encuentra de manifiesto el respectivo proyecto y pliego de condiciones.

La realización de las obras lo será en tres anualidades a partir del próximo año 1961.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente, a las doce horas del décimo día hábil, contando desde el siguiente al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que al final se inserta, y serán presentadas en pliego cerrado y firmado por el licitador; la documentación reglamentaria y el resguardo de fianza provisional correspondiente al 0,5 por 100 (medio por medio) del respectivo presupuesto de contrata, se presentarán aparte y en sobre abierto.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará licitación por pujas a la llana, conforme a lo prevenido por el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad.

El adjudicatario se obliga a aceptar la colaboración municipal que pueda determinarse, si ésta se ofrece a su debido tiempo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de contrata de la Guardería Infantil y Jardín maternal en el pueblo de La Solana, de esta provincia, por la cantidad de pesetas (en letra), que supone una baja del por ciento sobre el importe del presupuesto de contrata, todo ello de acuerdo con las condiciones fijadas en el correspondiente pliego; se comprometo a aceptar la colaboración municipal fijada en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Ciudad Real, 31 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente.—3.834.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican diversas obras de ejecución de carreteras.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras siguientes:

Carretera local 71-13, de Algaída a Son Serra de Marina, puntos kilométricos 13,390 al 14,090, y carretera local 71-14, de Manacor a Inca, puntos kilométricos 17,180 al 18,400 (travesías